

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº **38**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: SEÑORA MARÍA JULIETA FERRAZ NOTA SOLICITANDO EL TRATAMIENTO PARLAMENTARIO AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1210.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
11 JUL 2019	
MESA DE ENTRADA	
AL PRESIDENTE Nº 58	HS. 13:30 FIRMA: <i>[Firma]</i>

Buenos Aires, 13 de junio de 2019.



AL PRESIDENTE  
DE LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	
REGISTRO Nº	FECHA
3237	03 JUL 2019
	11:15
Patricia E. FULCO Directora Despacho Presidencia	

Ref.: Asunto No 028/2019-Proyecto de  
modificación artículo 6º Ley 1210

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar se dé tratamiento parlamentario a la máxima brevedad al Asunto de la referencia, por el que se presentó un proyecto de ley para la modificación del artículo 6º de la Ley 1210, retrotrayendo el sistema de movilidad jubilatoria al vigente con anterioridad a sanción de dicha ley, o sea la aplicación del 82% móvil.

El mencionado proyecto ha sido presentado por la Sra. Elisa Dietrich en su carácter de ciudadana de la provincia y beneficiaria del régimen de previsión social provincial, quien a su vez es Directora de la Caja de Previsional Social de la Provincia en representación del sector pasivo y resulta idónea y adecuadamente ilustrada sobre la problemática previsional, motivo adicional para que este proyecto sea debidamente analizado por ese Cuerpo.

Motiva esta solicitud la necesidad de que ese Cuerpo reconozca y dé solución, aunque sea parcialmente, a la problemática que se presenta por el agudo proceso inflacionario que sufre el país, que ha conducido al deterioro sistemático del poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones del Sistema Previsional Provincial.

Como resulta de su conocimiento la política salarial del Sector Público en Tierra del Fuego dista mucho de haber acompañado el proceso inflacionario nacional, por lo que los trabajadores en actividad ven mermar mes a mes el poder adquisitivo de sus salarios. Pero jubilados y pensionados nos vemos aún más afectados a partir de la sanción de la Ley 1210, que en su artículo 6º, establece la actualización "semestral" de las jubilaciones y pensiones (y sin derecho al cobro de retroactivos), por lo cual estas se atrasan mucho más que los salarios del personal en actividad, alejándose cada vez más del objetivo de representar el 82% de la remuneración del activo.

A esto hay que agregar que, por deficiencias administrativas, los organismos no remiten la información necesaria en tiempo y forma y no se confeccionan adecuadamente los coeficientes para proceder a la actualización de las jubilaciones y pensiones y en ocasiones se tarda mucho más que seis meses en percibir los



incrementos jubilatorios, si los hubiera, con la consiguiente pérdida que implica la inflación transcurrida en ese lapso.

Por lo expuesto, solicito se dé adecuado tratamiento a este proyecto de ley, en el convencimiento de que si el mismo resulta sancionado, se atenuará, al menos en parte, la pérdida de poder adquisitivo que sufrimos los jubilados y pensionados, los que hemos aportado con nuestro trabajo en diferentes áreas, a la creación y al desarrollo de nuestra querida Provincia de Tierra del Fuego.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**Maria Julieta Ferraz**

**Dni. 17.662.732**

**PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA**

**Juan Carlos ARCYNDO**  
Vicesgobernador  
Presidente del Poder Legislativo

**10 JUL 2019**



**Comparto y adhiero con mi Nombre, Apellido y DNI, a los conceptos y fundamentos del proyecto de Ley Presentado por la Sra. Elisa Dietrich identificado como Asunto No. 28/2019 para sancionar la restitución del 82% móvil en las jubilaciones y pensiones del Sistema Previsional de Tierra del Fuego- Nota de fecha 10 de Junio de 2019-**

Cristina Raquel BRUNATTI 6.076.634  
Susana Beatriz MISTRETTA 12.739.664  
Luis Santiago COUSIDO 4.521.082  
María Graciela FOSSER 11.490.285  
Gladys ESTEVENASIO 16.139.081  
María Julieta FERRAZ 17.662.732  
Juana AYALA 12.507.365  
Ivana R. SALEHA 18.116.985  
Horacio LEYENDA 12.010.716  
Sandra CHADRA 13.302.890  
María Cristina PAGNONI 16.532.589  
Leonardo RAPOPORT 4.516.756  
Aníbal H. GIMENEZ 4.383.892  
María Teresa COLOMBO de MARCILESE 2.454.642  
Graciela ZALAZAR 14.774.517  
José Luis BARAGIOLA 7.605.243  
María Silvia APREDA ROCHA 5.984.020  
Rosa Elsa SALVINO 10.285.555  
Leah ZEINSTEINER 4.670.359  
Rodolfo THOMPSON 14.812.152  
Mirian CURTI 16.116.976  
Mónica ALBERTI de ELÍAS 11.960.842  
Carlos Javier MOR 10.376.209  
Andrés DOLOMANIUK 8.257.131  
Luisa Elizabeth LÓPEZ 16.753.540  
Inés DEL VALLE BRITOS 12.614.127  
Ema ALMIRON 4.412.923  
Mónica Susana ARMENDARIS 14.592.497  
Mabel HIDALGO 17.232.523  
Roberto Rafael OCAMPO 11.532.808  
Elizabeth LOPEZ 16.753.540  
Fernanda TOLEDO 13.013.163  
Luis MEDINA 16.297.672  
Omar SCHLOTHAUER 14.599.406  
Ernesto GAUDIANO 10.623.940  
Gloria GUTIERREZ 5.685.694  
Jorgelina FERNANDEZ 11.450.536  
Guillermo GROSSMULLER 16.105.527  
Patricia GUREVICH 14.353.359  
Raquel MARTINEZ 6.136.780  
Juan Carlos COSENTINO 10.385.941  
Marcela BOLINO 13.916.639  
Marta PAYAROLA 4.731.393  
Cristina STOSIC 10.547.675  
Angeles MORENO 11.892.121  
Rosa SALVINO 10.285555  
Inés del Valle BRITOS 12.614.127  
Carlos Rodolfo CAMAÑO 10.774.254  
Raúl Alberto COKY 11.863.862  
Adriana RAMOS 12.014.489

Continúan las adhesiones...